

INFORME DEFINITIVO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.

NIT. 901.880.378-1

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO, JURIDICO Y FINANCIERO DE LA
SELECCIÓN CORTA CUANTIA SCC-032-2026**

OBJETO:

**“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE
ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL CORREGIMIENTO DE MEDIA LUNA EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO CESAR**

MAYO DE 2026

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833



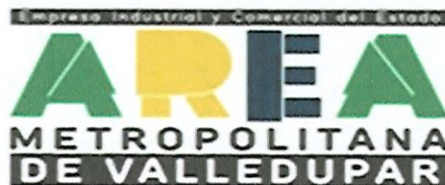
INFORME DEFINITIVO

INFORME DEFINITIVO DE CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS HABILITANTES Y PONDERABLES FINALES.

Así entonces procede el comité evaluador a concretar el informe definitivo en base a las subsanaciones y/o observaciones allegadas a la entidad respecto de las propuestas relacionadas en el proceso en referencia:

NO.	1
NOMBRE DEL OFERENTE:	GAR CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	901.495.088-1
TIPO OFERENTE:	Persona Jurídica
REPRESENTANTE LEGAL:	Andrés Amador García Rueda C.C No 77.193.817 de Valledupar - Cesar
AVALA LA OFERTA	Bismark José Zuleta Díaz – TP. 2520241049 CND
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	Pequeña Empresa

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
GAR CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	DE CARÁCTER JURÍDICO	HABILITADO	
	DE CARÁCTER FINANCIERO	HABILITADO	
	DE CARÁCTER TECNICO	HABILITADO	
	FACTORES DE EVALUACIÓN		
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	10	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	47,75	
	PERSONAL CLAVE EVALUABLE	20,75	
	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	0	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0	



INFORME DEFINITIVO

	Mipyme	0,25	
	TOTAL, PUNTOS	98,75	

CONCLUSION: Una vez realizada la evaluación jurídica, financiera y técnica correspondiente, y de conformidad con los aspectos expuestos y verificados en el informe preliminar de evaluación, la Entidad concluye que la propuesta presentada por el proponente **GAR CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.**, representada legalmente por **ANDRÉS AMADOR GARCÍA RUEDA**, cumple con los requisitos habilitantes exigidos dentro del proceso de selección.

En consecuencia, la propuesta se considera **HABILITADA**, al acreditarse el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que integran el proceso contractual.

NO.	02
NOMBRE DEL OFERENTE:	INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SAS
IDENTIFICACIÓN:	900.808.636-8
TIPO OFERENTE:	Persona Jurídica
REPRESENTANTE LEGAL:	José Agustín Parodi Martínez, Cedula De Ciudadanía No. 1.120.746.673 de Fonseca – La Guajira
AVALA LA OFERTA	José Agustín Parodi Martínez – TP. 08202-289898 ATL
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	Mediana Empresa

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	OBERVACIONES
	DE CARÁCTER JURÍDICO	HABILITADO	
	DE CARÁCTER FINANCIERO	HABILITADO	
	DE CARÁCTER TECNICO	HABILITADO	



INFORME DEFINITIVO

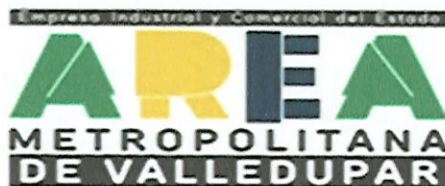
INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SAS	FACTORES DE EVALUACIÓN		
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	10	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	47,75	
	PERSONAL CLAVE EVALUABLE	20,75	
	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	Mipyme	0,25	
	TOTAL, PUNTOS	100	

CONCLUSION: Una vez realizada la evaluación jurídica, financiera y técnica correspondiente, y de conformidad con los aspectos expuestos y verificados en el informe preliminar de evaluación, la Entidad concluye que la propuesta presentada por el proponente **INGOSER INGENIERÍA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.**, representada legalmente por **JOSÉ AGUSTÍN PARODI MARTÍNEZ**, cumple con los requisitos habilitantes exigidos dentro del proceso de selección.

En consecuencia, la propuesta se considera **HABILITADA**, al acreditarse el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que integran el proceso contractual.

NO.	03
NOMBRE DEL OFERENTE:	CESAR AUGUSTO ALMENAREZ VILLAREAL
IDENTIFICACIÓN:	77.026.480
TIPO OFERENTE:	Persona Natural
REPRESENTANTE LEGAL:	Cesar Augusto Almenarez Villareal, Cedula De Ciudadanía No. 77.026.480 de Valledupar
AVALA LA OFERTA	Cesar Augusto Almenarez Villareal -TP. 0820255936 ATL

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
 Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
 Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
 Teléfonos: (57) (605) 5885833



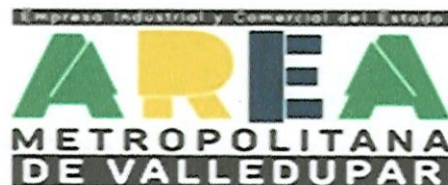
INFORME DEFINITIVO

INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	Microempresa
---	--------------

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
CESAR AUGUSTO ALMENAREZ VILLAREAL	DE CARÁCTER JURÍDICO	HABILITADO	
	DE CARÁCTER FINANCIERO	HABILITADO	
	DE CARÁCTER TÉCNICO	HABILITADO	
	FACTORES DE EVALUACIÓN		
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	10	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	47,75	
	PERSONAL CLAVE EVALUABLE	20,75	
	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	0	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0	
	Mipyme	0,25	
	TOTAL, PUNTOS	98,75	

Una vez realizada la evaluación jurídica, financiera y técnica correspondiente, y efectuado el análisis de los documentos allegados en etapa de subsanación, la Entidad evidenció que el proponente **CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL** aportó el recibo de pago correspondiente a la renovación del Registro Único de Proponentes – RUP, documento mediante el cual se verificó que la renovación fue realizada dentro del término legal establecido y con anterioridad al cierre del proceso de selección.

En ese sentido, la documentación allegada no corresponde a la subsanación de una actuación efectuada con posterioridad al cierre del proceso, sino a la acreditación de una condición preexistente al mismo, relacionada con la renovación oportuna del RUP, conforme a lo previsto en el pliego de condiciones y la normativa aplicable.



INFORME DEFINITIVO

Así mismo, una vez validada la información aportada, la Entidad determinó procedente el otorgamiento del puntaje correspondiente a MiPyme, al acreditarse el cumplimiento de los requisitos exigidos para tal efecto.

Por lo anterior, la Entidad concluye que la propuesta presentada por el proponente **CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL** cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros exigidos dentro del proceso de selección, razón por la cual la propuesta se considera **HABILITADA**.

RESUMEN FINAL DEL PUNTAJE

No	Oferente	ESTADO	Puntaje
1	GAR CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	98,75
2	INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SAS	HABILITADO	100
	CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL	HABILITADO	98,75

De conformidad con la evaluación jurídica, financiera, técnica y administrativa definitiva realizada por la Entidad, y una vez efectuado el análisis integral de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, se concluye que los proponentes relacionados anteriormente cumplen con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones y demás documentos que integran el proceso contractual.

En ese sentido, la propuesta presentada por **GAR CONSTRUCCIONES S.A.S.**, representada legalmente por Andrés Amador García Rueda, obtuvo un puntaje definitivo de **98,75 puntos**, quedando **HABILITADA** dentro del proceso de selección.

Así mismo, la propuesta presentada por **INGOSER INGENIERÍA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.**, representada legalmente por José Agustín Parodi Martínez, obtuvo un puntaje definitivo de **100 puntos**, acreditando el cumplimiento integral de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos exigidos por la Entidad, razón por la cual se considera **HABILITADA** dentro del proceso.

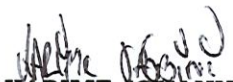


INFORME DEFINITIVO

De igual forma, la propuesta presentada por **CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL** obtuvo un puntaje definitivo de **98,75 puntos**, cumpliendo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, quedando igualmente HABILITADA dentro del proceso contractual.

En consecuencia, y conforme a los resultados consignados en el presente informe final de evaluación, la Entidad recomienda adjudicar el contrato a **INGOSER INGENIERÍA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.**, por cuanto su propuesta constituye la oferta más favorable para la Entidad, al haber obtenido el mayor puntaje definitivo (**100 puntos**) y acreditar el cumplimiento integral de las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y administrativas establecidas en el proceso de selección.

Atentamente


KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
ÁREA OPERATIVA Y DE PROYECTOS
INGENIERO CIVIL


MARIA ANGELICA BROCHERO OCHOA
INGENIERO CIVIL